



518

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103036 2013 00654 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sede constitucional por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 18 de noviembre de 2020, dentro del expediente SLT10527-2020.

En consecuencia, en auto separado de la misma calenda se dicta la decisión pertinente conforme a la orden constitucional.

NOTIFÍQUESE (2)

La Jueza

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.0065
Hoy 15 DICIEMBRE 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario